



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto los asuntos pendientes en la Secretaría General para su resolución por el Pleno, En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F. I, **HE RESUELTO** convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Calle Principal, nº 12 de Soto y Amío, el martes día 22 de mayo a las 18:00 horas, *en primera convocatoria*, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de marzo de 2018.
- 2.- Cuenta Gestión Recaudatorio de 2017.
- 3.- Cuenta General del Presupuesto de 2017.
- 3.- Expediente nº 1/2018 de modificación bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2018.
- 4.- Expediente nº 1/2018 de baja de obligaciones de Presupuestos Cerrados.
- 5.- Propuesta de aprobación del proyecto técnico de la obra RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DOTACIÓN DE CAPA DE RODADURA Y URBANIZACIÓN DE CALLES EN NÚCLEOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTO Y AMÍO, del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018.
- 6.- Moción que presenta el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Soto y Amío para la derogación inmediata de la disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional
- 7.- Informes de secretaría-intervención sobre el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información de entidades locales y periodo medio de pago del 1º trimestre de 2018.

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo y fíjese en el Tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío a 17 de mayo de 2018

Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del Ayuntamiento

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE